Puerto Colombia, 8 de octubre de 2026.

Doctora
CAROLINA HERRERA TABORDA
Presidenta
Honorable Mesa Directiva
Concejo Municipal de Pereira
Pereira, Risaralda

Asunto: Propuesta técnica y económica para la convocatoria pública de Secretario General del Concejo Municipal de Pereira para 2027

Honorables Concejales:

La Universidad del Atlántico, a través del Departamento de Extensión y Proyección Social, presenta para su consideración la propuesta de acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y logístico en las etapas de la convocatoria pública para la elección de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Pereira, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2027, en atención a la solicitud de cotización del 8 de octubre de 2026 del Concejo Municipal de Pereira para la elección de Secretario(a) General para el período 2027.

Objeto de la propuesta

Prestar servicios de asesoría y acompañamiento técnico, jurídico, administrativo y logístico para la estructuración y desarrollo de la convocatoria pública, la inscripción y verificación de requisitos, la evaluación de hojas de vida, el diseño, aplicación y calificación de pruebas, la valoración de criterios de selección, el apoyo técnico a la entrevista y la consolidación de la lista de elegibles para la elección de Secretario(a) General del Concejo Municipal de Pereira para el período 2027.

Idoneidad institucional

La Universidad del Atlántico es una institución pública de educación superior con experiencia en procesos de selección de servidores públicos y capacidad para disponer de un equipo interdisciplinario y de los recursos técnicos y operativos requeridos. La acreditación institucional de alta calidad fue renovada mediante la Resolución No. 020199 del 31 de octubre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional. Se adjuntará el acto administrativo vigente como soporte de la condición exigida por la invitación.

Adicionalmente, la Universidad del Atlántico cuenta con acreditación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), otorgada mediante la Resolución No. 12406 del 2 de diciembre de 2025, por un término de cuatro (4) años, como entidad idónea para adelantar procesos de selección. Este reconocimiento constituye un valor agregado relevante para la presente propuesta, al respaldar su capacidad técnica para diseñar, aplicar y evaluar instrumentos de selección, bajo criterios de mérito, objetividad y calidad, y fortalecer la confianza institucional en el acompañamiento ofrecido al Concejo Municipal de Pereira.

Formación académica y experiencia específica del equipo de trabajo

La Universidad del Atlántico proporcionará un equipo interdisciplinario de tres profesionales para la coordinación administrativa, jurídica y de pruebas. La formación y experiencia relacionadas a continuación corresponden al equipo ofertado y deberán estar respaldadas por las hojas de vida, títulos y certificaciones anexas.

Cantidad	Cargo	Formación académica	Experiencia relacionada
1	Coordinador administrativo	Administrador de Empresas, especialista en Gerencia de Proyectos.	110 procesos de selección
1	Coordinadora jurídica	Abogada con magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social.	115 procesos de selección
1	Coordinador de pruebas	Abogado con magíster en Derecho Laboral y Seguridad Social.	102 procesos de selección

Marco normativo aplicable

El proceso se desarrollará con fundamento en los artículos 126, 312 y 313 de la Constitución Política; los artículos 31 y 37 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 153 de la Ley 2200 de 2022; y la Ley 1904 de 2018, aplicada por analogía en las disposiciones pertinentes y compatibles con la naturaleza del cargo.

También se observarán el Acuerdo Municipal No. 14 de 2022 y sus modificaciones, por el cual se adopta el reglamento interno del Concejo Municipal de Pereira, en cuanto resulte compatible con la Constitución y la ley; el manual específico de funciones y requisitos del cargo vigente en la Corporación; el acto de convocatoria que expida la autoridad competente; la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones; y las normas de protección de datos personales. La contratación se sujetará a las disposiciones aplicables de las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus reglamentos, según la modalidad que corresponda.

La definición de las pruebas, ponderaciones y criterios de evaluación se realizará conforme al marco legal aplicable y al acto de convocatoria que adopte el Concejo, atendiendo la naturaleza del cargo de Secretario General.

Para el cargo se verificarán las calidades del artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y las demás exigencias legales aplicables. No se establecerán requisitos adicionales que carezcan de fundamento legal. La elección compete al Concejo y deberá adelantarse en el último período de sesiones ordinarias de 2026, conforme a la Ley 136 de 1994 y al reglamento interno del Concejo.

Metodología y etapas del proceso

1. **Estructuración de la convocatoria**

Revisión del marco normativo, funciones del cargo y documentos institucionales; elaboración de los proyectos de convocatoria, cronograma, formatos, guías y criterios objetivos de evaluación. Los actos administrativos y sus modificaciones serán adoptados por la autoridad competente del Concejo. Se definirán previamente ponderaciones, umbrales, desempates y mecanismos de reclamación.

2. **Publicidad e inscripciones**

Apoyo a la publicación y divulgación en los canales oficiales y en el portal de la Universidad. Habilitación del mecanismo de inscripción definido en la convocatoria, recepción y organización de documentos, registro de aspirantes y trazabilidad de la información. Se garantizarán los términos legales aplicables y la libre concurrencia.

3. **Verificación de requisitos**

Revisión documental del cumplimiento de las calidades legales y requisitos definidos válidamente en la convocatoria; elaboración de la lista preliminar de admitidos y no admitidos con motivos de exclusión; trámite y respuesta técnica y jurídica a las reclamaciones; y entrega de la lista definitiva para publicación.

4. **Diseño y aplicación de pruebas**

Construcción de una matriz de evaluación y de preguntas relacionadas con las funciones del cargo, régimen municipal, actuación del Concejo, procedimiento administrativo, gestión documental y demás ejes pertinentes. Revisión técnica de los instrumentos, custodia, impresión y aplicación presencial en Pereira, verificación de identidad, registro de asistencia y calificación bajo reglas uniformes.

5. **Resultados acceso y reclamaciones**

Elaboración de resultados preliminares, habilitación de solicitudes de acceso, exhibición controlada de cuadernillos y hojas de respuesta con protección de la reserva de los instrumentos, recepción de reclamaciones y respuestas motivadas. Los resultados definitivos incorporarán los ajustes procedentes y dejarán trazabilidad de la revisión.

6. **Valoración de estudios y experiencia**

Evaluación de los soportes de formación y experiencia mediante una matriz objetiva adoptada previamente en la convocatoria, distinguiendo los requisitos mínimos de los factores adicionales puntuables. Publicación de resultados preliminares, atención de reclamaciones y consolidación de resultados definitivos.

7. **Lista de elegibles y participación ciudadana**

Consolidación de los puntajes y entrega del informe técnico y de la lista de elegibles o seleccionados para su adopción y publicación por la autoridad competente. Apoyo en el trámite de observaciones ciudadanas y verificación de hechos relevantes, según las reglas de la convocatoria.

8. **Entrevista y elección**

No tendrá valor porcentual y será realizada por el Concejo Municipal de Pereira a los aspirantes que hayan aprobado las fases anteriores.; la elección y la expedición de su acto corresponden exclusivamente a la Corporación.

9. **Cierre y entrega del expediente**

Entrega del informe final y resultados organizado. Se realiza entre de un informe con el cumplimiento de cada una de las etapas del proceso con su respectiva fecha de realización, así como de las hojas de vida de los aspirantes que queden en el listado de elegibles.

Compromisos de la Universidad

- Disponer del equipo y de los recursos necesarios para desarrollar las etapas contratadas.
- Aplicar criterios objetivos, preservar la imparcialidad y documentar las decisiones técnicas.
- Diseñar, aplicar y calificar los instrumentos; valorar antecedentes; y atender las reclamaciones de las etapas a su cargo.
- Preparar los documentos y resultados para las publicaciones oficiales y realizar las publicaciones que le sean asignadas.
- Garantizar custodia de pruebas, manejo de datos personales y trazabilidad del expediente.

• Entregar los productos pactados y atender los requerimientos de supervisión dentro del alcance contractual.

Compromisos del Concejo

• Aportar el reglamento interno vigente, manual de funciones y demás documentos necesarios para estructurar la convocatoria.

• Adoptar los actos administrativos, aprobar el cronograma y efectuar las publicaciones oficiales que le correspondan.

• Designar la supervisión y coordinar oportunamente con la Universidad las decisiones y actuaciones institucionales.

• Facilitar los espacios adecuados para las pruebas y la exhibición de documentos en Pereira, conforme a lo acordado contractualmente.

• Realizar la entrevista y la elección por conducto de los órganos competentes, dentro del período legal.

• Cumplir las obligaciones presupuestales, de pago y liquidación que se pacten.

Plazo y cronograma estimado

El plazo será de hasta dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio o del cumplimiento de los requisitos de ejecución, según el contrato. El cronograma siguiente es indicativo y está sujeto a concertación, formalización contractual y adopción de la convocatoria.

Actividad	Fecha propuesta de 2026
Estructuración y adopción de convocatoria	14 y 15 de octubre
Publicación y divulgación	16 al 25 de octubre
Inscripciones y recepción de documentos	26 al 28 de octubre
Verificación de requisitos y lista preliminar	29 y 30 de octubre
Reclamaciones frente a admisión	3 y 4 de noviembre
Respuestas y lista definitiva de admitidos	5 de noviembre
Citación a prueba escrita	5 de noviembre
Aplicación presencial de prueba escrita	7 de noviembre
Resultados preliminares de prueba	10 de noviembre

Actividad	Fecha propuesta de 2026
Solicitud de acceso a pruebas	11 de noviembre
Exhibición de cuadernillos	14 de noviembre
Reclamaciones frente a la prueba	17 y 18 de noviembre
Respuesta y resultados definitivos de prueba	19 de noviembre
Resultados preliminares de estudios y experiencia	19 de noviembre
Reclamaciones frente a antecedentes	20 y 23 de noviembre
Respuestas y resultados definitivos de antecedentes	24 de noviembre
Consolidación y publicación de lista de elegibles	24 de noviembre
Observaciones ciudadanas	25 y 26 de noviembre
Respuesta a observaciones y citación a entrevista	27 de noviembre
Entrevista y elección por el Concejo	30 de noviembre

La programación deberá validarse antes de adoptar la convocatoria, especialmente respecto de los términos legales de publicidad, inscripción, reclamación, acceso, entrevista y elección. Si la fecha de inicio o una modificación del proceso impide respetar dichos términos y la oportunidad legal de elección, el Concejo y la Universidad deberán revisar su viabilidad antes de asumir compromisos de ejecución.

Experiencia institucional

La relación de experiencia corresponde a la aportada por la Universidad en el documento base. Se acompañará de los soportes contractuales que acrediten el objeto y alcance de cada antecedente.

- Experiencia relacionada de las IES en procesos de selección de contralores territoriales

EXPERIENCIA EN CONTRALORÍAS TERRITORIALES

1. Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2019
2. Asamblea Departamental de Norte de Santander, 2019
3. Asamblea Departamental del Putumayo, 2019
4. Concejo Distrital de Buenaventura, 2019
5. Concejo Municipal de Yumbo, 2019
6. Asamblea Departamental Amazonas, 2019
7. Concejo Municipal de Barrancabermeja, 2021
8. Concejo de Montería, 2021
9. Concejo Municipal de Soacha, 2021
10. Concejo Municipal de Floridablanca, 2021
11. Concejo Municipal de Valledupar, 2021
12. Asamblea Departamental del Vaupés, 2021
13. Concejo Municipal de Girón, 2021
14. Concejo Municipal de Popayán, 2021
15. Concejo Municipal de Tunja, 2021
16. Asamblea Departamental de Caldas, 2021
17. Concejo de Rionegro, 2021
18. Asamblea Departamental de Arauca, 2021
19. Concejo Municipal de Manizales, 2021
20. Asamblea Departamental del Cauca, 2021
21. Concejo Municipal San José de Cúcuta, 2021
22. Asamblea Departamental de Risaralda, 2021
23. Concejo Municipal de Pasto, 2021
24. Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2022

EXPERIENCIA EN PERSONERIAS MUNICIPALES

1. Concejo Municipal de Palermo, 2015
2. Concejo Municipal de Repelón, 2019
3. Concejo Municipal La Jagua del Pilar, 2020
4. Concejo Municipal Puerto Santander, 2020
5. Concejo Municipal de Suaza, 2020
6. Concejo Municipal de Venadillo, 2020
7. Concejo Municipal de Bucaramanga, 2020
8. Concejo Municipal de Ibague, 2021
9. Concejo Municipal de El Molino, 2021

10. Concejo Municipal de Ocaña, 2021
11. Concejo Municipal Armero Guayabal, 2023
12. Concejo Municipal de Chinú, 2023
13. Concejo Municipal de Fosca, 2023
14. Concejo Municipal de Ubaque, 2023
15. Concejo Municipal de Gachala, 2023
16. Concejo Municipal de Pasto, 2023
17. Concejo Municipal de La Vega, 2023
18. Concejo Municipal de Purificación, 2023
19. Concejo Municipal de Motavita, 2023
20. Concejo Municipal de Ipiales, 2023
21. Concejo Municipal de Tota, 2023
22. Concejo Municipal de Risaralda, 2023
23. Concejo Municipal de Sutatausa, 2023
24. Concejo Municipal de Girardot, 2023
25. Concejo Municipal de Tunja, 2023
26. Concejo Municipal de Ventaquemada, 2023
27. Concejo Municipal de Guayabal de Siquima, 2023
28. Concejo Municipal de la Dorada, 2023
29. Concejo Municipal la Peña, 2023
30. Concejo Municipal Puente Nacional, 2023
31. Concejo Municipal de Puerto Salgar, 2023
32. Concejo Municipal de San Juan de Rioseco, 2023
33. Concejo Municipal de Caldas, 2023
34. Concejo Municipal de Tausa, 2023
35. Concejo Municipal de Landazuri, 2023
36. Concejo Municipal de Guepsa, 2023
37. Concejo Municipal de Coper, 2023
38. Concejo Municipal de Chipaque, 2023
39. Concejo Municipal de Cabrera, 2023
40. Concejo Municipal de San Jose de Pare, 2023
41. Concejo Municipal de Buenavista, 2023
42. Concejo Municipal de Susa, 2023
43. Concejo Municipal de Une, 2023
44. Concejo Municipal de Chiquinquira, 2023
45. Concejo Municipal de San Joaquin, 2023
46. Concejo Municipal de Ubala, 2023

47. Concejo Municipal de Tena, 2023
48. Concejo Municipal de Guayabetal, 2023
49. Concejo Municipal de Viani, 2023
50. Concejo Municipal de Fusagasugá, 2023
51. Concejo Municipal de Quetame, 2023
52. Concejo Municipal de Guacamayas, 2023
53. Concejo Municipal de Aguada, 2023
54. Concejo Municipal de Hobo, 2023
55. Concejo Municipal de Colombia, 2023
56. Concejo Municipal de Ricaurte, 2023
57. Concejo Municipal de Tuta, 2023
58. Concejo Municipal de Paratebueno, 2023
59. Concejo Municipal de Itagui, 2023
60. Concejo Municipal de Sutamarchan, 2023
61. Concejo Municipal de Alpujarra, 2023
62. Concejo Municipal de Rivera, 2023
63. Concejo Municipal de Puebloviejo, 2023
64. Concejo Municipal de Zona Bananera, 2023
65. Concejo Municipal El Molino, 2023
66. Concejo Municipal de Sitionuevo, 2023
67. Concejo Municipal de Pereira, 2023
68. Concejo Municipal de Soraca, 2023
69. Concejo Municipal de San Eduardo, 2023
70. Concejo Municipal de Villa de Leyva, 2023
71. Concejo Municipal de Margarita, 2023
72. Concejo Municipal de Simacota, 2023
73. Concejo Municipal de Garagoa, 2023
74. Concejo Municipal de Uribia, 2023
75. Concejo Municipal de San Benito, 2023
76. Concejo Municipal de Combita, 2024
77. Concejo Municipal de Guataqui, 2024
78. Concejo Municipal de La Calera, 2024
79. Concejo Municipal de San Diego, 2024
80. Concejo Municipal de San Mateo, 2024
81. Concejo Municipal San Zenon, 2024
82. Concejo Municipal de Tinjaca, 2024
83. Concejo Municipal de Urumita, 2024

84. Concejo Municipal de Cienega, 2024
85. Concejo Municipal de Manaure Balcón del Cesar, 2024
86. Asamblea Departamental de Valle del Cauca, 2025
87. Asamblea Departamental de Cauca, 2025
88. Concejo Municipal de Itagüí, 2025
89. Asamblea Departamental de Arauca, 2025

EXPERIENCIA EN SECRETARIOS GENERALES CONCEJOS MUNICIPALES

1. Concejo Municipal de Tunja, 2023
2. Concejo Municipal de Facatativá, 2024
3. Concejo Municipal de Ricaurte, 2024
4. Concejo Municipal de Soacha, 2024
5. Concejo Municipal de Tunja, 2024
6. Concejo Municipal de Floridablanca, 2021
7. Concejo Municipal de Itagüí, 2025
8. Concejo Municipal de Facatativá, 2025

EXPERIENCIA EN SECRETARIOS GENERALES ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

1. Asamblea Departamental de Valle del Cauca, 2025
2. Asamblea Departamental de Cauca, 2025

EXPERIENCIA EN GERENTE E.S.E.

1. Alcaldía Municipal De San Alberto, 2020

Documentación de la propuesta

Se anexan:

- Acreditación institucional de alta calidad vigente
- Acreditación ante la comisión nacional del servicio civil (CNSC)
- Documentos de representación legal
- Identificación del representante
- RUT y RUP
- Antecedentes y certificaciones exigibles
- Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
- Soportes de experiencia mediante certificaciones, contratos o convenios
- Hojas de vida de los tres profesionales ofertados, con títulos y soportes de experiencia específica en los procesos de selección señalados por la invitación.

Oferta económica

El valor total de la propuesta asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), a precio global fijo.

El Impuesto al Valor Agregado -IVA- es excluido, acogiéndose a la Ley 30/92 y al Concepto DIAN No. 10452/93, Art. 476.

Forma de pago propuesta

Un único pago correspondiente al 100% del valor contractual, contra entrega y recibo a satisfacción de los productos y del informe final, previa aprobación del supervisor, presentación de factura o documento de cobro procedente y acreditación de los aportes a seguridad social y parafiscales cuando corresponda. La forma de pago definitiva se concertará en el contrato.

Información de contacto

Para mayor información se encuentran disponibles los siguientes canales de atención:

Departamento de Extensión y Proyección Social
Correo: extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co
Teléfono: 3016034521
Persona de contacto: José Púa